

RCHG/GGS/CAN/ERG/aan

**NOMBRA EN EL CARGO DE ASISTENTE
SOCIAL DEL CONSULTORIO JURÍDICO
QUILLOTA A FUNCIONARIA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 793.~

VALPARAÍSO, 04 SET. 2017

VISTOS:

Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Manual para la selección y la obtención de personal en las Corporaciones de Asistencia Judicial; La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, Resolución 10, del 13 de marzo de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- Que, el cargo de Asistente Social del Consultorio Jurídico Quillota se encuentra vacante, en razón de ello, con fecha 09 de julio de 2017, se llamó a concurso público para proveer el referido cargo, publicación que se realizó en un diario de circulación regional, incorporándose dicha publicación en la página web institucional el día 10 de julio de 2017.


2.- Las bases de este concurso fueron publicadas con fecha 10 de julio de 2017, en la página web Institucional.

3.- Que, tras realizada la IV Etapa de este proceso, esto es, Entrevista de apreciación Global, la comisión evaluadora presentó la nómina de candidatos que obtuvieron los mejores puntajes al Director General, quien después de analizar los antecedentes, designó a doña Pilar Orellana Rivera como la persona seleccionada, de acuerdo a lo que señalan las bases de este Concurso Público.

RESUELVO:

1. **NÓMBRESE** a contar del 04 de septiembre de 2017 a doña Pilar Orellana Rivera, en el cargo de Asistente Social Oficina Jurídica Quillota, de esta Corporación.
2. **NOTIFIQUESE** a doña Pilar Orellana Rivera, lo resuelto en la presente resolución.
3. **PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.


ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCIÓN:
1.- Subdirección de Personas
2.- Archivos.